



# GAZETA DE LA REPUBLICA

## DIARIO OFICIAL

Dirección, Administración y venta de ejemplares  
CASPE, 90, principal, 2.º Teléfono 52538

Año CCLXXII. — TOMO IV.

BARCELONA, MARTES, 27 DICIEMBRE 1933

Núm. 361. — Página 1309

### SUMARIO

#### Ministerio de Defensa Nacional

Orden disponiendo que todos los organismos, Centros y Entidades que actualmente tengan a su cargo alguno de los servicios propios de la Defensa Pasiva continúen desempeñando como en la actualidad. — Página 1.303.

#### Ministerio de Hacienda y Economía

Continuación del Estado letra A. de los Presupuestos generales del Estado, para el ejercicio económico de 1933, aprobados por Ley de 1.º de octubre de 1933. — Página 1.305.

#### Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad

Orden separando definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos profesionales, al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, don Enrique Monjo Garriga. — Página 1.304.

Otra id., id., a los Profesores de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona que se mencionan. — Página 1.304.

Otra nombrando Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona, a don Pedro Mayoral Parraola. — Página 1.304.

Otra nombrando Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos, a don Nicasio F. Oliván Palacino. — Página 1.304.

Otra fijando las alteraciones producidas en la situación de los funcionarios de este Ministerio por las causas que se mencionan. — Página 1.304.

Otra ratificando el derecho a percibir las cantidades mensuales que se asignan a los Alumnos del Instituto de Segunda Enseñanza "Lope de Vega", de Madrid que se mencionan. — Página 1.314.

Otra disponiendo que don José Ollaris Llach, se encargue interinamente de la Intendencia General de Sanidad Civil. — Página 1.316.

#### Ministerio de Agricultura

Orden acordando la separación definitiva del Cuerpo y Escalafón de este Ministerio, al Auxiliar a extinguir del mismo, don Felipe Pilar Hernández Comarillo. — Página 1.316.

#### Administración Central

ESTADO. — El Cónsul General de Es-

paña en Manila, participa el fallecimiento de los ciudadanos españoles Gerónimo Chacorro y Manuel Palas. — Página 1.316.

El Cónsul General de España en Montreal anuncia el fallecimiento del ciudadano español Juan Bereda. — Página 1.316.

DEFENSA NACIONAL. — Subsecretaría de Aviación. Dirección de Intendencia. Rectificando Orden de 11 del actual (GAZETA del 14), señalando dietas para los señores que se mencionan. — Página 1.316.

Aprobando la Comisión del servicio desempeñado en París por el Coronel don Felipe Díaz Sandino. — Página 1.316.

HACIENDA Y ECONOMIA. — Centro Oficial de Contratación de Moneda. Fijando los cambios de divisas extranjeras para el día de la fecha. — Página 1.316.

AGRICULTURA. — Rectificando el nombre duplicado de Juan Coll Bintes, debiendo ser uno de ellos Juan Bintes Vilá, en la Orden de este Ministerio de 16 del pasado noviembre relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Baleares (GAZETA del 19 noviembre pasado). — Página 1.316.

#### ANEXO UNICO

Anuncios de previo pago. — Edictos Requisitorias. — Página 1.313.

### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

#### ORDEN CIRCULAR

Ercmo. Sr.: En tanto se dictan normas para la organización de la

Defensa Pasiva con arreglo al Decreto número 151, de 9 del actual (D. O. número 329), todos los Centros, Organismos y Entidades de diversa índole y cualquiera que sea su dependencia que actualmente tengan a su cargo alguno de los servicios propios

de la Defensa Pasiva, continuarán desempeñando su función como en la actualidad, hasta que taxativamente reciban orden de cesar en sus funciones para asumir los nuevos organismos que se creen.

Por el Director general de la D. G.

A. se propondrán con urgencia las normas para la reorganización de los servicios a que se refiere el citado Decreto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1938.

NEGRIN

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y SANIDAD

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Incurso en el artículo 271 de la Ley de Instrucción Pública por Orden de 7 de Octubre último (GACETA del 28) el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona don Enrique Monjo Garriga y transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que el interesado se haya reintegrado a su cargo.

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente de la enseñanza con pérdida de todos los derechos profesionales al Profesor mencionado, por abandono de destino.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos oportunos.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Incursos en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública por Orden de 7 de Octubre último (GACETA del 28), los Profesores auxiliares de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, don Ramón Asina Armils, don Francisco Domenech Mansana, y don César Martinell Brunet y habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario sin que los interesados se hayan reintegrado a su cargo.

Este Ministerio ha resuelto separar definitivamente de la enseñanza con pérdida de todos los derechos profesionales a los citados Profesores auxiliares por abandono de destino.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Pedro Mayoral Parracia cese con esta fecha en el cargo de Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 22 de Diciembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que le están conferidas y en atención a las necesidades de la enseñanza,

Este Ministerio ha acordado nombrar Comisario-Director de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Barcelona a don Nicasio F. Oliván Palacín, con la gratificación anual de mil pesetas, que percibirá con cargo al crédito figurado en el capítulo primero, artículo segundo, grupo séptimo, concepto segundo del vigente Presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1938.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Producidas alteraciones en la situación de los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo de este Ministerio, por cesantías, excedencias y rehabilitaciones con efectos retroactivos, se hace necesario rectificar todas las Ordenes de corridas de escalas a partir de 1.º de Enero de 1937.

Por todo ello, este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que las Ordenes ministeriales de 29 de Noviembre de 1937, siendo

la situación de los funcionarios administrativos de este Departamento, en 1.º Enero del mismo año, quedan rectificadas en el sentido de que dejan de figurar: como Jefe de Negociado de 1.º clase, don Ceferino Palencia y Alvarez Tubau, por habérselo concedido la excedencia voluntaria, con efectos de 20 de Septiembre de 1936 y anulado su ascenso a esta categoría, por Orden de 21 de Noviembre último; y como Jefe de Negociado de 2.º clase, don Ramón Pérez de Ayala y Trápaga, por haber sido declarado cesante con efectos de 21 de Junio de 1936, por Orden de 25 de Noviembre del corriente año; y, en cambio, figuren: como Jefes de Negociado; de 1.º clase, don José Velasco Pacheco; de 2.º clase, doña María del Socorro Jiménez Migueláñez y don Luis Gujarro Jiménez; y de 3.º clase, don Andrés López Soldado y Oneca y don Ramón Valentín Sanz; y como Oficiales de Administración, de 1.º clase, don Ricardo Docampo Pouza y don José del Riego Orozco; y, de 2.º clase, doña María Luisa Gutiérrez de Palma y doña María Teresa González Rodríguez, todos con efectos de 1.º de Enero de 1937.

2.º Que queden rectificadas las Ordenes ministeriales de 29 de Noviembre de 1937 (GACETA del 3 de Diciembre), 15 de Febrero, 30 de Junio, y 2, 6 y 26 de Julio de 1938, de corridas de escalas de funcionarios administrativos de este Departamento, en la forma siguiente:

Por fallecimiento del Oficial de Administración de 1.º clase, don Domitiano Salvador Carreras, ocurrido en 6 de Enero de 1937, ascienden, con fecha 7 del mismo mes: a Oficial 1.º, don Ramón Serrano Ochando y a Oficial 2.º, don Juan Villanueva García.

Por fallecimiento del Oficial de Administración de 1.º clase, don Francisco Puignós Llovet, ocurrido en 1.º de Febrero de 1937, ascienden, con fecha 2 del mismo mes: a Oficial 1.º, doña María Trinidad Ruiz Berrire y a Oficial 2.º, don Benito Arrizabalaga Frutos.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de 3.º clase, don Ernesto Hidalgo Aparicio, ocurrido en 27 de Febrero de 1937, ascienden, con fecha 28 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Tomás Molina Rodríguez; a Oficial de Administración de 1.º clase, don Pío Luis Moreno More

Grupos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
			Por grupos	Por artículos	Por capítulos
		<i>Suma anterior</i> . . . . .		77.605.718'70	917.352.380'94
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
U.º		1.º Servicios generales . . . . .		397.125.878'66	
3.º		<i>Alimentación de ganado</i>			
1.º		1.º Servicios generales . . . . .	23.043.940'20		
2.º		2.º Servicio de Remonta . . . . .	150.000		
3.º		3.º Atenciones extraordinarias de la campaña . . . . .	3.293.620	26.492.560'20	
4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
1.º		1.º Colegios y Asociaciones de huérfanos . . . . .	2.105.000		
2.º		2.º Subvenciones . . . . .	2.285.000	4.390.000	
		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación</i>			
5.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
1.º		1.º Material de Infantería . . . . .	10.109.400		
2.º		2.º Material de Caballería . . . . .	92.000		
3.º		3.º Material de Artillería . . . . .	5.052.948		
4.º		4.º Material de Ingenieros . . . . .	3.104.454		
5.º		5.º Material de Intendencia . . . . .	908.000		
6.º		6.º Escuelas, grasas, gomas, piezas y efectos de inmediato consumo para recorrido de automóviles . . . . .	2.760.000		
7.º		7.º Servicios de Remonta . . . . .	2.649.555		
8.º		8.º Material de Medicina . . . . .	517.415		
9.º		9.º Servicios de Farmacia . . . . .	390.000		
10.º		10.º Adquisición y entretenimiento de mobiliario de viviendas oficiales . . . . .	75.000		
11.º		11.º Atenciones de la Subsecretaría de Armamento . . . . .	20.000.000		
12.º		12.º Atenciones extraordinarias de la campaña . . . . .	160.752,200	206.406.500	
6.º		<i>Obras de conservación</i>			
1.º		1.º Del edificio y mobiliario del Ministerio . . . . .	8.000		
2.º		2.º Del material de Ferrocarriles . . . . .	10.000		
3.º		3.º Del material de Aerostación . . . . .	60.000		
4.º		4.º Del material Sanitario . . . . .	18.000		
5.º		5.º Del material de explotación del servicio de Remonta . . . . .	20.000		
6.º		6.º Del material de Artillería de costa de las Bases Navales . . . . .	68.450		
7.º		7.º Atenciones extraordinarias de la campaña . . . . .	40.800	212.700	
7.º		<i>Obras de reparación</i>			
1.º		1.º Ministerio . . . . .	378.888'28		
2.º		2.º Infantería . . . . .	1.247.500		
3.º		3.º Caballería . . . . .	135.570		
4.º		4.º Artillería . . . . .	3.061.695'50		
5.º		5.º Ingenieros . . . . .	3.090.000		
6.º		6.º Automovilismo . . . . .	1.550.000		
7.º		7.º Aerostación . . . . .	60.000		
8.º		8.º Remonta . . . . .	20.000		
9.º		9.º Medicina . . . . .	6.000		
10.º		10.º Atenciones extraordinarias de la campaña . . . . .	8.860.410	16.404.063'78	
		<i>Sumas y sigas</i> . . . . .		328.640.540'34	917.352.380'94

Grupos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
			Por grupos	Por artículos	Por capítulos
2.º		Sumas anteriores . . . . .		728.840.540'84	917.352.860'82
3.º		Gastos reembolsables			
1.º		Servicios generales . . . . .	579.654		
2.º		Atenciones extraordinarias de la campaña. . . . .	12.591.820	12.171.474	741.612.614'84
4.º		Gastos de carácter extraordinario o de primer establecimiento			
1.º		Adquisiciones y construcciones extraordinarias			
1.º		Ingenieros . . . . .	4.804.285'90		
2.º		Servicios de Farmacia . . . . .	105.000		
3.º		Servicios Cartográficos . . . . .	150.000		
4.º		Material de tracción mecánica . . . . .	10.000.000		
5.º		Transmisiones . . . . .	1.000.000		
6.º		Bases Navales y Bañares . . . . .	8.000.000		
7.º		Material vario . . . . .	11.266.900		
8.º		Material de Caballería . . . . .	242.500		
9.º		Material de Intendencia . . . . .	372.000		
10.º		Material de Medicina . . . . .	700.000		
11.º		Atenciones de la Subsecretaría de Armamento. . . . .	15.000.000		
12.º		Atenciones extraordinarias de la campaña. . . . .	99.435.000		148.775.636'90
		SUBSECCION SEGUNDA.—MARINA			1.807.940.021'06
		PERSONAL			
		Haberes activos			
		Sueldos			
1.º		Subsecretario . . . . .	18.000		
2.º		Cuerpos patentados, auxiliares y marinería. . . . .	46.539.030		
3.º		Personal civil al servicio de la Marina. . . . .	105.540		
4.º		Personal vario . . . . .	519.640		
5.º		Personal indistinto . . . . .	43.753		
6.º		Instituto español de Oceanografía. . . . .	221.000		
7.º		Atenciones extraordinarias . . . . .	64.047.116	111.494.079	
2.º		Otras remuneraciones			
1.º		Gastos de representación y emolumentos de la Secretaría . . . . .	33.000		
2.º		Servicios de la Subsecretaría . . . . .	588.930		
3.º		Servicios de Bases Navales . . . . .	412.460		
4.º		Servicios de Arsenales . . . . .	759.030		
5.º		Fuerzas Navales (Buques) . . . . .	7.235.067		
6.º		Fuerzas Navales. (Dependencias de tierra). . . . .	309.429		
7.º		Eventualidades de las fuerzas navales . . . . .	2.136.948		
8.º		Fuerzas de Aerostación . . . . .	35.409		
9.º		Establecimientos científicos y Centros de Instrucción. . . . .	365.482		
10.º		Patronatos . . . . .	58.800		
11.º		Eventualidades comunes a todos los servicios. . . . .	9.395.000		
12.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	9.034.684	30.805.270	
3.º		Asistencias y dietas			
1.º		Comisiones especiales . . . . .	900.000		
2.º		Instituto español de Oceanografía . . . . .	15.000		
3.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	6.698.500	7.613.500	
		Suma y sigue. . . . .		149.972.840	

Grupos	Artículos	Capítulos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capitales
			<i>Sumas anteriores.</i>		140.072.848	
4.			<i>Jornales</i>			
	1.		Centros y dependencias de la Subsecretaría . . . . .	230.540		
	2.		Delegación de la Subsecretaría en Madrid . . . . .	50.000		
	3.		Bases Navales . . . . .	285.787		
	4.		Atenciones extraordinarias . . . . .	22.700.743	23.267.070	
6.			<i>Haberes pasivos</i>			
	U.		Atenciones extraordinarias . . . . .		11.000.000	124.229.918
2.			<b>MATERIAL</b>			
			<i>Material en general</i>			
			<i>De oficina, no inventariable</i>			
	1.		Centros y dependencias de la Subsecretaría . . . . .	530.000		
	2.		Bases Navales . . . . .	817.300		
	3.		Material de Arsenales y Dependencias . . . . .	140.000		
	4.		Fondos económicos de buques y Fuerzas navales en tierra . . . . .	4.942.000		
	5.		Fondos económicos de material de los establecimientos científicos y Centros de instrucción . . . . .	452.250		
	6.		Instituto español de Oceanografía . . . . .	58.585	6.440.118	
			<i>De oficina, inventariable</i>			
	1.		Centros y dependencias de la Subsecretaría y Bases Navales . . . . .	132.000		
	2.		Hospitales . . . . .	102.000		
	3.		Estaciones radiogoniométricas . . . . .	89.200		
	4.		Instituto español de Oceanografía . . . . .	10.500	233.700	
			<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
	1.		Centros y dependencias de la Subsecretaría y Bases Navales . . . . .	204.750		
	2.		Servicios especiales . . . . .	84.000		
	3.		Instituto español de Oceanografía . . . . .	5.000	293.750	
			<i>Arrendamiento de locales</i>			
			<i>Alquileres</i>			
	1.		Inspección de Marina . . . . .	150.000		
	2.		Instituto español de Oceanografía . . . . .	43.435	193.435	
			<i>Obras de adaptación, conservación y reparación</i>			
	1.		Centros y dependencias de la Subsecretaría y servicios generales . . . . .	1.048.000		
	2.		Bases Navales . . . . .	75.000		
	3.		Panteón de marinos ilustres . . . . .	1.000		
	4.		Campos de Deportes . . . . .	6.000		
	5.		Arsenales . . . . .	474.600		
	6.		Instituto español de Oceanografía . . . . .	2.000	1.606.600	8.957.600
			<i>Sumas y signo.</i>			123.187.518

Capítulo	Artículo	Grupo	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
				Por grupos	Por artículos	Por capítulos
			<i>Suma anterior.</i>			198.197.519
			<b>GASTOS DIVERSOS</b>			
			<i>Gastos varios</i>			
			<i>De carácter general</i>			
1.º	1.º		Representación de la Marina . . . . .	125.000		
	2.º		Viajes oficiales del Ministro y gastos generales. . . . .	60.000		
	3.º		Pasajes y transportes del personal de la Armada. . . . .	1.800.000		
	4.º		Pneumios en certámenes de tiro . . . . .	19.000		
	5.º		Accidentes del trabajo y gastos de justicia. . . . .	62.000		
	6.º		Instituto español de Oceanografía. . . . .	3.000		
	7.º		Casos reservados . . . . .	2.000.000		
	8.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	2.982.750	7.051.750	
2.º			<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
	1.º		Raciones y mejora de rancho. . . . .	85.000		
	2.º		Hospitalidades . . . . .	1.510.000		
	3.º		Acuartelamiento . . . . .	106.560		
	4.º		Vestuario . . . . .	2.510.000		
	5.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	29.257.500	33.469.060	
3.º			<i>Alimentación de ganado</i>			
	1.º		Infantería de Marina . . . . .	2.464		
	2.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	287.536	290.000	
4.º			<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
	1.º		Centros y dependencias de la Subsecretaría . . . . .	419.400		
	2.º		Patronatos y Centros Científicos. . . . .	133.000		
	3.º		Instituto español de Oceanografía . . . . .	100.000	652.400	
5.º			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias y obras de conservación y reparación</i>			
			<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
	1.º		Arsenales y Bases Navales . . . . .	10.800.000		
	2.º		Municiones y pertrechos. . . . .	6.000.000		
	3.º		Servicios varios. . . . .	15.600		
	4.º		Atenciones extraordinarias. . . . .	44.775.000	61.590.600	
6.º			<i>Obras de conservación</i>			
	U.º		Enseñanza de tiro . . . . .		90.000	
7.º			<i>Obras de reparación</i>			
	1.º		Carenas y reparaciones . . . . .	12.000.000		
	2.º		Atenciones extraordinarias . . . . .	24.750.000	36.750.000	
			<i>Suma y signo.</i>		139.893.810	198.197.519

Grupos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
			Por grupos	Por artículos	Por capitales
		<i>Sumas anteriores. . . . .</i>		139.893.810	193.197.510
3.º		<i>Gastos reembolsables</i>			
U.º		Anticipos de pagas . . . . .		139.893.810	100.000
4.º		<i>Gastos de carácter extraordinario e de primer establecimiento</i>			
1.º		<i>Construcciones y adquisiciones extraordinarias</i>			
1.º		Construcciones y adquisiciones extraordinarias . . . . .	54.500.000		
		vales, Buques y otras atenciones. . . . .	13.000.000		
2.º		Obras proyectadas para habilitación de las Bases Navales, Buques y obras atenciones. . . . .	22.500.000		
3.º		Municiones y guerra química. . . . .	14.000.000		
4.º		Para obras obras proyectadas . . . . .			54.000.000
					417.101.320
		<b>SUBSECCION TERCERA.—SUBSECRETARIA DE AVIACION</b>			
		<b>PERSONAL</b>			
		<b>Haberes activos</b>			
		<b>Sueldos</b>			
1.º		Subsecretario . . . . .	18.000		
2.º		Organismos que constituyen la Subsecretaria de Aviación propiamente dicha . . . . .	500.000		
3.º		Servicio meteorológico Nacional. . . . .	490.000		
4.º		Fuerzas aéreas . . . . .	11.000.000		
5.º		Mecananza y personal temporero . . . . .	888.220		
6.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939. . . . .	60.000.000	62.894.220	
		<b>Otras remuneraciones</b>			
1.º		Gastos de representación del Subsecretario y remuneraciones al personal de la secretaria particular. . . . .	12.000		
2.º		Escuela superior aerotécnica. . . . .	113.470		
3.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	458.000		
4.º		Remuneraciones de carácter general . . . . .	6.382.751'50		
5.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939. . . . .	30.000.000	32.956.221'50	
		<b>Asistencias y dietas</b>			
U.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .		6.375.000	
		<b>Jornales</b>			
1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	7.630.296'72		
2.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	90.000.000	97.630.296'72	235.863.737'22
		<b>MATERIAL</b>			
		<b>Material en general</b>			
		<b>De oficina, no inventariable</b>			
1.º		Subsecretaría de Aviación y organismos que la constituyen . . . . .	60.000		
		<b>Sumas y sigue. . . . .</b>	60.000		235.863.737'22

Grupos	Artículos	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS PRESUPUESTOS		
			Por grupos	Por artículos	Por capítulos
		<i>Sumas anteriores</i> . . . . .	60.000		235.365.788'22
2.º		Escuela Superior Aerotécnica . . . . .	12.000		
3.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	85.000		
4.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	613.250		
5.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	717.750	1.488.000	
2.º		<i>De oficina, inventariable</i>			
1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	80.000		
2.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	520.000	600.000	
3.º		<i>Impresiones, encuadernaciones y publicaciones</i>			
1.º		Subsecretaría de Aviación y organismos que la constituyen . . . . .	32.000		
2.º		Escuela superior de aerotécnicos . . . . .	20.000		
3.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	50.000		
4.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	48.000		
5.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	1.298.000	1.449.000	
		<i>Arrendamiento de locales</i>			
4.º		<i>Alquileres</i>			
1.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	20.000		
2.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	57.500		
3.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	92.500	170.000	2.707.000
		<b>GASTOS DIVERSOS</b>			
		<i>Gastos varios</i>			
1.º		<i>De carácter general</i>			
1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	2.244.100		
2.º		Gastos reservados . . . . .	3.500.000		
3.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	13.000.000	18.344.100	
2.º		<i>Subsistencias, hospitalidades, transportes, acuartelamiento y vestuario</i>			
1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	2.640.486'40		
2.º		Para las atenciones que ocasione la campaña en los primeros meses del año 1939 . . . . .	60.000.000	62.640.486'40	
4.º		<i>Auxilios, subvenciones y subsidios</i>			
1.º		Subsecretaría de Aviación . . . . .	40.000		
2.º		Sección de aviación civil . . . . .	10.092.926		
3.º		Servicio meteorológico nacional . . . . .	11.000		
4.º		Fuerzas aéreas y servicios . . . . .	102.500	20.246.426	
3.º		<i>Adquisiciones y construcciones ordinarias</i>			
1.º		Escuela superior aerotécnica . . . . .	26.500	21.730.961'40	
		<i>Sumas y sigue</i> . . . . .	26.500		238.572.187'22

no y a Oficial 2.º, don David Jiménez Muñoz.

Por jubilación del Jefe de Negociado de 1.ª clase, don Prudencio Moreno Ramírez, por Orden de 30 de Marzo de 1937, ascienden, en 1.º de Abril siguiente: a Jefe de Negociado de 1.ª clase, don Francisco Aldana Montes; a Jefe de Negociado de 2.ª doña Luz Lucas Oña; a Jefe de Negociado de 3.ª, don Antonio Martínez de Gofín; a Oficial de Administración de 1.ª clase, don Fernando Valdés Núñez y a Oficial 2.º, don Antonio de Padua Cortés Onieva.

Por jubilación del Oficial de Administración de 1.ª clase, don Anibal Alvarez Guijo, por Orden de 19 de Abril de 1937, ascienden, con fecha 1.º del mismo, por tener dicha Orden efectos de 30 de Marzo: a Oficial 1.º, don Paulino Sancho Hernando y a Oficial 2.º, don Francisco Quintana Allende.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de 1.ª clase, don Julio Fernández Palomo, ocurrido en 12 de Abril de 1937, ascienden, con fecha del día siguiente al de la defunción: a Jefe de Negociado de 1.ª clase, don Francisco Cayetano Alvarez Olivares; a Jefe de Negociado de 2.ª, don Francisco Vázquez Maldonado; a Jefe de Negociado de 3.ª clase, doña María Tashel Fernández Arago; a Oficial de Administración de 1.ª clase, don Antonio Palomares Fernández y a Oficial 2.º, doña Abelarda Amenado Mellami.

Por jubilación del Jefe de Negociado de 2.ª clase, don Juan Yagüe Vahente, por Orden de 19 de Abril de 1937, ascienden, con fecha 20 del mismo: a Jefe de Negociado de 2.ª clase, don Alejandro Martínez Pita; a Jefe de Negociado de 3.ª don Arturo Ibarra Morawiski; a Oficial de Administración de 1.ª clase, don Alberto Rojas Forrelló y a Oficial 2.º, don Luis Mir Orfila.

Por ascenso de don Millán Catalina Martínez, a Jefe de Administración de 3.ª clase ascienden, con fecha 29 de Abril de 1937: a Jefe de Negociado de 1.ª clase, don Santiago González Escalona; a Jefe de Negociado de 2.ª, doña Amanda Domingo Asegurado; a Jefe de Negociado de 3.ª, don Emiliano de Dios Pérez; a Oficial de Administración de 1.ª clase, don José Alsina Feu y a Oficial 2.º, don Federico González Ascona.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Enrique Fernandez Oristóbal, por Orden de 23 de Abril de 1937, ascienden, en 30 del mismo mes: a Oficial primero, don Vicente Collado Zapater y a Oficial segundo, don Ramón Amalia Pano.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Onésimo Arrauz Arranz, por Orden de 29 de Abril de 1937, ascienden, con fecha 30 del mismo: a Oficial primero, doña Juana Dávila Huguet y a Oficial segundo, doña Enriqueta Martínez de la Riva Martínez.

Por ascenso de don Fernando Alvarez Suárez a Jefe de Administración de tercera clase, ascienden, con fecha 12 de Mayo de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Luis Cravioto Vicente; a Jefe de Negociado de segunda, don Francisco Manzano Cirre; a Jefe de Negociado de tercera don Luis del Valle Yanguas; a Oficial de Administración de primera clase, doña Mercedes López Colmenar y Medina y a Oficial segundo, don Juan Rovira Gomía.

Por ascenso de don Alfonso García del Busto a Jefe de Administración de tercera clase, ascienden, con fecha 13 de Mayo de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Florencio Gil García; a Jefe de Negociado de segunda, doña Ildelfonsa López Vilari; a Jefe de Negociado de tercera, don Julio Lamana Ullate; a Oficial de Administración de primera clase, don Angel Rodríguez Almeida y a Oficial segundo, don Godofredo García Pérez.

Por cesantía del Oficial de Administración de segunda clase, doña Carmen Jimenez Jimenez, por Orden de 14 de Mayo de 1937, asciende a dicha categoría, con fecha 15 del mismo, don Ginés Riquelme Sebala.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de segunda clase, don Gerardo Bedate Camps, por Orden de 15 de Mayo de 1937, asciende, a dicha categoría, con fecha 16 del mismo, don Adriano Llamas Mingulón.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase, de don Manuel Gutiérrez Mantilla Merendón, ascienden, con fecha 25 de Mayo de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Juan Veilla López; a Jefe de Negociado de segunda, doña Inés Gómez

Juderías; a Jefe de Negociado de tercera, don Fernando Olivera López; a Oficial de Administración de primera clase, don Antonio Contreras Berrojo y a Oficial segundo, don Luis Lezana Trigo.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase, don José María Campos Rubio, concedida por Orden de 29 de Mayo de 1937, ascienden, en 29 del mismo mes: a Oficial primero, don Antonio Magalón Guerrero y a Oficial segundo, don Juan Ibáñez López.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Salvador d'Angelo Muñoz, ascienden, en 10 de Junio de 1937; a Jefe de Negociado de primera clase, don Juan Pastella Auber; a Jefe de Negociado de segunda, doña Encarnación Mateos Abdaurda; a Jefe de Negociado de tercera, don Estanislao Rolandi Pera; a Oficial de Administración de primera clase, doña Josefa Suárez Castillo y a Oficial segundo, don Jesús Esteban Quintana Martín.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase, don Andrés López, Soidado y Omeza, por Orden de 9 de Junio de 1937, ascienden, en 10 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Santiago Uribe Larrea Fernández; a Oficial de Administración de primera clase, don Virgilio Lillo Muñoz y a Oficial segundo, D. Madesto García Monge.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Luis Leiva Varela, por Orden de 9 de Junio de 1937, ascienden, con fecha 10 del mismo: a Oficial primero, don José Luis de Sanbricio López y a Oficial segundo, doña María Teresa Hernández Albarido.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, doña Esperanza Arribas Vega, por Orden de 9 de Junio de 1937, ascienden, con fecha 10 del mismo: a Oficial primero, doña Adelaida González Almejón y a Oficial segundo doña Consuelo Bianchi Gabarratu.

Por excedencia concedida al Jefe de Negociado de segunda clase, don Benito Conde Sillio, por Orden de 21 de Junio de 1937, ascienden, con fecha 22 del mismo mes: a Jefe de Negociado de segunda, don Fidel Cortés Linares; a Jefe de Negociado de tercera, doña Celeda Marino Ortiz; y a

Oficial de Administración de primera clase, don José Mañas Vázquez.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase, don Justo Yuste Gómez, por Orden de 30 de Junio de 1937, ascienden, en primero de Julio siguientes: a Jefe de Negociado de tercera, doña Dolores Vergé Millano y a Oficial de Administración de primera clase, don Manuel Muñoz López.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Luis Porqué Nicolás, ascienden, en 2 de Julio de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Eugenio Tejero Ebrat; a Jefe de Negociado de segunda, don Elías Blasco García; a Jefe de Negociado de tercera, don Braulio Reino Martínez y a Oficial de Administración de primera clase, doña María Dolores Iglesias Gómez.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Ramón Altamirano y Martín Montijano, ascienden, con fecha 2 de Julio de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Antonio Perelló Rumiá; a Jefe de Negociado de segunda clase, don Salvador Aznar Candela; a Jefe de Negociado de tercera clase, don Luis Alonso Rivas y a Oficial de Administración de primera clase, doña Natividad Anbuña García.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase, don José Sánchez García, concedida por Orden de 10 de Julio de 1937, asciende, a dicha categoría, con fecha 11 del mismo mes, doña Antonia Arteaga Orero.

Por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase, don Juan Manuel de la Blanca González, concedida por Orden de 14 de Julio de 1937, ascienden en 15 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera clase, doña Amparo Paragalo Parde y a Oficial de Administración de primera clase don Tomás Esteban de Grado.

Por fallecimiento del Jefe de Negociado de tercera clase, don Francisco García García, ocurrida en 25 de Julio de 1937, ascienden, con la fecha del día siguiente al de la defunción: a Jefe de Negociado de tercera, don Silvio A. Pérez Ugarte y a Oficial de Administración de primera clase, doña Isabel Gil López.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase, don César Prieto de Castro, por Orden de 27 de Julio de 1937, asciende, a dicha categoría, en 28 del mismo mes, don Antonio Pereda Rodríguez.

Por excedencia del Jefe de Negociado de primera clase, don José Velasco Pacheco, por Orden de 2 de Agosto de 1937, ascienden en 3 del mismo mes: a Jefe de Negociado de primera, don Antonio Montes de Torres; a Jefe de Negociado de segunda, D. Manuel Puchades López; a Jefe de Negociado de tercera, don Alberto de San Román Rouyer y a Oficial de Administración de primera clase, doña Carlota de Sierra García.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase, doña María Josefa Delgado Solís, concedida por Orden de 3 de Agosto de 1937, asciende, a dicha categoría, en 4 del mismo mes, don Alejandro Pajares Hipola.

Por excedencia concedida al Jefe de Negociado de tercera clase, don Francisco Javier Cafete Escribano, por Orden de 3 de Agosto de 1937, ascienden, en 4 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Eugenio Martínez Cádiz y a Oficial de Administración de tercera clase, don Joaquín Moreno Huéllano.

Por excedencia del Oficial de Administración de primera clase, doña Dolores Pou Tejero, concedida por Orden de 7 de Agosto de 1937, asciende, a dicha categoría, en 8 del mismo mes, don Atilano Ruiz Villena.

Por excedencia del Jefe de Negociado de tercera clase, don Baldomero Meza Andrés, concedida por Orden de 10 de Agosto de 1937, ascienden, en 11 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Eloy Rodríguez Bellón y a Oficial de Administración de primera clase, don Enrique González García.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase, doña Dolores Ibarrola Suárez, por Orden de 12 de Agosto de 1937, asciende, a dicha categoría, con fecha 13 del mismo mes, doña Asunción Fernández Menescáu.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don José Utrilla Comas, por Orden de 14 de Agosto de 1937, asciende, a dicha categoría, en 15 del mismo mes, don Alejandro Ballesteros Gabardo.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Carlos Gómez Soler, ascienden, con fecha 15 de Agosto de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Francisco de la Torre y Torre; a Jefe de Nego-

ciado de segunda, don Antonio Soto Briosos; a Jefe de Negociado de tercera, don José Sánchez Alonso y a Oficial de Administración de primera clase, doña Araceli Ramírez San Martín.

Por cesantía del Jefe de Negociado de tercera clase, don Emiliano de Dios Pérez, por Orden de 14 de Agosto de 1937, ascienden, con fecha 15 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Luis Parent Fujol y a Oficial de Administración de primera clase, don Manuel Noguera Corrales.

Por excedencia concedida al Oficial de Administración de primera clase, don Marcelino Rebolle Corral, por Orden de 28 de Agosto de 1937, asciende, a dicha categoría, en 29 del mismo mes, don Manuel Abad Sala.

Por jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase, don Luciano Miguel Farga Guerrero, por Orden de 22 de Septiembre de 1937, con efectos de 9 del mismo mes, ascienden, con fecha 10: a Jefe de Negociado de tercera, don Miguel Marchena Rodríguez y a Oficial de Administración de primera clase, doña Presentación López Hoyos.

Por fallecimiento del Oficial de Administración de primera clase, doña Celestina de la Casa Mayor, ocurrida en 13 de Septiembre de 1937, asciende, a dicha categoría, con la fecha del día siguiente al de la defunción, don Joaquín Reyas Núñez.

Don Francisco López Piñera, Oficial segundo en comisión, al que le fué concedido el reintegro por Orden de 10 de Septiembre de 1937, pasa en la indicada fecha a la categoría de Oficial de segunda clase por existir varias plazas vacantes.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don José María Azcárraga Urmeneta, ascienden, con fecha 19 de Diciembre de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Fulgencio Martínez Roca; a Jefe de Negociado de segunda, don Eusebio Domínguez Gastaminza; a Jefe de Negociado de tercera, don Manuel Frias Gutiérrez y a Oficial de Administración de primera clase, don Antonio Palacios Ibáñez.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Enrique de Burgos Montesinos, ascienden, con fecha 19 de Diciembre de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Esteban Valodröel Gómez; a Jefe de Negociado de segunda, don Angel

Montes Santos; a Jefe de Negociado de tercera, don Rafael Blaya Ragué y a Oficial de Administración de primera clase, don Manuel Miranda Reyes.

Por cesantía del Jefe de Negociado de primera clase, don Rafael Bebankort Cabrera, por Orden de 18 de Diciembre de 1937, ascienden, con fecha 19 del mismo mes: a Jefe de Negociado de primera, don Antonio Albert Bonet; a Jefe de Negociado de segunda, don Angel Echenique Parido; a Jefe de Negociado de tercera, don Luis C. Cortés Linares y a Oficial de Administración de primera clase, doña Inés Jordán Morales.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Manuel Noguera Corrales, por Orden de 18 de Diciembre de 1937, asciende, a dicha categoría, con la fecha del día siguiente al de la vacante, doña Francisca Serra Puig.

Por jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase, don Federico Moreno Ruiz, por Orden de 22 de Diciembre de 1937, ascienden en 23 del mismo mes: a Jefe de Negociado de tercera, don Teodoro Flores Bermejo y a Oficial de Administración de primera clase, doña Zulima Herrero Tesón.

Por fallecimiento del Oficial de Administración de primera clase, don Luis Valderas Castro, ocurrido en 23 de diciembre de 1937, asciende, con fecha del día siguiente al de la defunción, doña Ambrosia Martín Conde.

Por ascenso a Jefe de Administración de tercera clase de don Angel Durán Miravalles, ascienden, en 30 de Diciembre de 1937: a Jefe de Negociado de primera clase, don Eusebio Elorza Garat; a Jefe de Negociado de segunda, don Ramiro Pinazo Fainá; a Jefe de Negociado de tercera, don Francisco Ferrando Asensio y a Oficial de Administración de primera clase, don Luis Ahumada Fuentes.

Por cesantía del Jefe de Negociado de primera clase, don José Beida Carreras, por Orden de 20 de Diciembre de 1937, ascienden, en 30 del mismo mes: a Jefe de Negociado de primera, don Julio Aragón Fortea; a Jefe de Negociado de segunda, don Jesús Gálvez y Cobo de Guzmán; a Jefe de

Negociado de tercera, don Enrique Díaz Heredero y a Oficial de Administración de primera clase, don José Muera López.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Alberto Rojas Torelló, por Orden de 2 del pasado mes de Febrero, asciende, a dicha categoría, en 3 del mismo mes, don Elnigdio Pérez Viejo.

Por jubilación del Jefe de Negociado de primera clase, don Mariano Ventosa Cantalapiedra, por Orden de 3 de Febrero último, ascienden, en 4 del mismo mes: a Jefe de Negociado de primera, don Juan Rafael del Río Cubero; a Jefe de Negociado de segunda, don Carlos Aguilera y Ramírez de Aguilera; a Jefe de Negociado de tercera, don Francisco Gómez Suárez y a Oficial de Administración de primera clase, don Andrés Hernández Corredera.

Por cesantías de los Oficiales de Administración de primera clase, don Andrés Gordillo González, don Miguel Fernández-Loaysa Pinzón, don José Mañas Vázquez, don José Ruiz Alvarez y don Pío Luis Moreno Moreno, por Orden de 18 de Febrero último, ascienden, a dicha categoría, con fecha 19 del expresado mes: don Martín Valero Oliva, doña María Luisa García del Val, don José Vázquez Riesco, don José Prás Menéndez y doña Rafaela Torija Alonso.

Por jubilación del Jefe de Negociado de primera clase, don José Pérez Zanoletti, por Orden de 19 del pasado mes de Febrero, ascienden, en 20 del mismo mes: a Jefe de Negociado de primera, don Daniel Añó Espert; a Jefe de Negociado de segunda, don José Lucena Larriva; a Jefe de Negociado de tercera, doña Sagrario Alonso López y a Oficial de Administración de primera clase, don Teófilo García Castejón.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Antonio Palacios Ibáñez, por Orden de 19 del citado mes de Febrero, asciende a dicha categoría, con fecha del día siguiente al de la vacante, don Fraternal Petrus Pens.

Por cesantía del Oficial de Administración de primera clase, don Alejandro Ballesteros Gabardo, por Orden de 21 del pasado mes de Febrero, asciende, a dicha categoría en 23 del

mismo mes, doña Eugenia Barragán Valenzuela.

Por jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase, don Miguel Riva Vicente, por Orden de 23 de Marzo último, ascienden, con fecha 21 del mismo mes, por tener esta Orden efectos del día 20: a Jefe de Negociado de tercera, doña Carmen Pauquet Plá y a Oficial de Administración de primera clase, doña Adela Mariana Portas Ferrer.

Dispuesto por Orden de 24 de Marzo del corriente año, la anulación de los ascensos otorgados con posterioridad al 18 de Julio de 1936, del personal sancionado en aplicación de los Decretos de 21 de Julio y 27 de Septiembre de 1936, y que se den las corridas de escalas correspondientes a los puestos que aquéllos ocuparon al efectuarse los ascensos, con efectos de la fecha de la citada Orden, ascienden en corrida de escalas a las categorías y clases que se expresan, con efectos de 24 de Marzo último, los funcionarios siguientes:

En las vacantes por anulación de ascensos a Jefes de Negociado de primera clase, de don Valentín de Castro Fernández, don José Jiménez Moreno, don José Alarcón Ortuña, don Francisco Aldana Montes y don Antonio Montes de Torres, ascienden a esta categoría, don Francisco de las Heras León, don Antonio García-Gutiérrez y González, don Juan Fernández Alcalá, don Miguel Morales Sanchioy don Luis Velasco Damas.

En las vacantes por anulación de ascensos a Jefes de Negociado de segunda clase de don Carlos Roda Hezode, don Domingo García Pujol, don Valeriano M. Andrés Lorenzo, doña Victoria Pérez de Albéniz y Osés, doña María del Socorro Jiménez Miguelañez, don Alejandro Martínez Pita y doña Amanda Domingo Asegurado, ascienden a esta categoría, don Enrique Muñoz Gallego, don Blas Vázquez Pérez, don Juan Martínez Martínez, don Angel Herencia Mohino, don Alfonso García Fernández, don Juan Navarrete Ruiz y don Enrique Molero García.

En las vacantes por anulación de ascensos a Jefes de Negociado de tercera clase, de don Mariano Lezana Chacón, don Juan José Colado Aizpurua, don Francisco Aldana Carrero, don Domingo Olmeda González, don Ramón Valentín Sanz, don Luis del

Valle Yanguas y don José Sánchez Alonso, ascienden a esta categoría, doña Eloisa Pérez Gallego, don Angel Alfredo Calvo Borreguero, don Rufino Cuartero García, don Jesús Santomaría Sáez, don Antonio Moya Escribano, doña Trinidad Usón García, y doña María Luisa Bauzá Flores.

En las vacantes por anulación de ascensos a Oficiales de Administración de primera clase de doña Aurelia Osorio Rivas, don Alejandro Bermúdez Moneris, don Carlos Martínez Enriquez, don José Quintana Díaz, doña Eduarda Bravo Biencinto, doña Felisa de las Heras González, don Eutimio Gantona Muñoz, doña Dolores Reñeses Sanahuja, doña Carolina Martínez Martín, doña María Lomas Amprero Saldaña, don Juan Calzas Gonzalez, doña Teodosia Sacristán Hernández, don Alberto Esdrado Pérez, D. Luis Masaver Verdiguier, doña Julia Jacoba Gómez García, D. Eduard de Coteles Leal, don Joaquín Piñol Díaz, doña Amparo Castillo de Lucas, doña Francisca Roquero Lozano, don Antonio Ruiz Suso, don Pablo Galván Escribano, don Ignacio de Segura y López, don Antonio del Castillo Olivares, don Miguel Adellac García, don Emilio Gil Merlo, don Vicente Collado Zapatero, don José Luis de Sanabria López, doña María de los Dolores Iglesias Gomez, doña Isabel Gil López y doña Presentación Lopez Hoyos, ascienden a esta categoría, D. Eduardo Fernández Moreno, don Antonio Rialto Castro, doña Dolores C. Fernández Noguera, don José Gutiérrez García, doña Mariana Alonso de la Rosa, doña María Josefa Aguilar Heras, don Francisco Calvo Mateo, don Francisco Guillén Maldonado, don Bienvenido Valencia Valencia, doña Rosario Castaño Camós, don Andrés Ocaña Gómez, don José Basterredica Muguerza, don Víctor Romanos González, doña Mercedes Magro Salas, don Pedro Perez Jimenez, doña Margarita González Novoa, don Emilio Prieto Sánchez, don Angel Salinas Salinas, don José Alonso Fernández, don Pablo Pérez Salgado, don Luis Benaplata Conde-Salazar, don Juan José Espinas Bartra, don Juan Molina Albora, doña Julia Bartrina Delgado, don Manuel Faro Vara, don Enrique Rodríguez Galvez, doña Manuela Sanoria, don Manuel Ceballos, don Salvador Embid Villaverde, don José Torésano Solano y don Francisco A. Valencia Sanz.

Por jubilación del Jefe de Negociado de tercera clase, don Emilio López de la Rosa, por Orden de 11 de Abril último, ascienden con fecha 2 del mismo mes, por tener esta Orden efectos del día 2: a Jefe de Negociado de tercera, doña Leonor Maroto Conesa y a Oficial de Administración de primera clase, doña María del Dulce Nombre Peñalva Imaz.

Por jubilación del Jefe de Negociado de primera clase, don José Guisado Polvorin, por Orden de 5 de Julio último, ascienden, con fecha 13 de Junio, por tener esta Orden efectos del día 12: a Jefe de Negociado de primera, don Francisco Cerón Baño; a Jefe de Negociado de segunda, don Jacinto Güell Matas; a Jefe de Negociado de tercera, doña Mercedes Zola Bernard y a Oficial de Administración de primera clase, don Manuel Santos Cuadra.

3.º Que los referidos ascensos tienen el carácter de interinos, sin que estos ascensos prejuzguen la resolución, que en su día pueda adoptarse con los interesados, en cumplimiento del Decreto de 27 de Septiembre de 1936.

4.º Que por los Jefes de los Centros donde prestan servicios los funcionarios comprendidos en esta disposición, que se hallen en posesión del oportuno título, pero los efectos de su ascenso varien con motivo de la presente Orden, se haga constar esta circunstancia, por medio de diligencia, en los títulos de los interesados. Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 15 de Diciembre de 1937.

P. D.

J. PUIG ELIAS

Llmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Llmo. Sr.: En virtud de lo preceptuado en los artículos segundo y tercero del Decreto de 6 de Septiembre de 1937, se concedieron becas para seguir estudios del Bachillerato por Ordenes ministeriales publicadas oportunamente en la GACETA DE LA REPUBLICA, a los alumnos que se citan nominalmente y que en el curso 1936-37 se han matriculado en enseñanza oficial en el Instituto de Segunda Enseñanza "Lope de Vega", de Madrid.

En su consecuencia y por haber cum-

plido los requisitos en cuanto al aprovechamiento y continuidad en los estudios, que establecen como obligatorios las disposiciones vigentes, se ratifica el derecho a percibir las cantidades mensuales que se señalan, durante el período económico que abarca el año 1939 a los siguientes alumnos de Segunda Enseñanza de Madrid,

- 1.—Antonio Bru Bartual, 300 pesetas mensuales.
- 2.—María Pilar Macarróz Almería, 200 pesetas mensuales.
- 3.—Francisco Redondo Díaz, 200 pesetas mensuales.
- 4.—Juan García Gato, 200 pesetas mensuales.
- 5.—Pilar García Gato, 200 pesetas mensuales.
- 6.—Concepción Barra de la Vara, 200 pesetas mensuales.
- 7.—Pilar Grande García, 200 pesetas mensuales.
- 8.—Augusto Toribio Gimeno, 200 pesetas mensuales.
- 9.—Luis Nieto Gabriel, 200 pesetas mensuales.
- 10.—Raimundo González Aguado, 200 pesetas mensuales.
- 11.—Fernando Tirado Barrera, 200 pesetas mensuales.
- 12.—Javier Tirado Barrera, 200 pesetas mensuales.
- 13.—Doña María Asunción Blazquez Ruiz, 200 pesetas mensuales.
- 14.—Encarnación Manzanares Uceda, 200 pesetas mensuales.
- 15.—José Luis Delgado Diaz, 200 pesetas mensuales.
- 16.—Natividad Rodríguez de Pablo, 200 pesetas mensuales.
- 17.—Asunción Niño Arriaga, 200 pesetas mensuales.
- 18.—Ana María Niño Arriaga, 200 pesetas mensuales.
- 19.—Joaquín Jerez Pérez, 200 pesetas mensuales.
- 20.—Jesús Fernández Lacom, 200 pesetas mensuales.
- 21.—Eduardo Paz Redondo, 200 pesetas mensuales.
- 22.—Felipe Aguado Aguado, 200 pesetas mensuales.
- 23.—Felipe Calvo Sampedro, 200 pesetas mensuales.
- 24.—Angela Casado García, 200 pesetas mensuales.
- 25.—Mariano Torrubia Redondo, 200 pesetas mensuales.
- 26.—Romualdo Rodríguez Hernández, 200 pesetas mensuales.

- 27.—Ana María Gamazo Espelda, 300 pesetas mensuales.
- 28.—José Fernández Fernández, 200 pesetas mensuales.
- 29.—Dolores Guzmán Morales, 200 pesetas mensuales.
- 30.—Elvira Andueza Caño, 200 pesetas mensuales.
- 31.—Jacinto Viana Alumbrosos, 200 pesetas mensuales.
- 32.—José Martín García, 200 pesetas mensuales.
- 33.—Antonio Álvarez González, 200 pesetas mensuales.
- 34.—Alfonso Delgado Robles, 200 pesetas mensuales.
- 35.—Eugenio Mingo Arribas, 200 pesetas mensuales.
- 36.—Alfredo Ramos Herrero, 200 pesetas mensuales.
- 37.—Magin Villalba Morales, 200 pesetas mensuales.
- 38.—Carmen Correa Pérez, 200 pesetas mensuales.
- 39.—Juana Carrero Galindo, 200 pesetas mensuales.
- 40.—Francisca Solera Barco, 200 pesetas mensuales.
- 41.—Jenaro Sánchez Palomo, 200 pesetas mensuales.
- 42.—Aurelio Barajas Rodríguez, 200 pesetas mensuales.
- 43.—Carlos Pérez Navarro, 200 pesetas mensuales.
- 44.—Gonzalo Barañano Álvarez, 200 pesetas mensuales.
- 45.—Manuel Alcalde Cortijo, 200 pesetas mensuales.
- 46.—María Josefa Aguado Gómez, 200 pesetas mensuales.
- 47.—José María Calpe Sampedro, 200 pesetas mensuales.
- 48.—Pedro Sanz Gil, 200 pesetas mensuales.
- 49.—José López de la Vega Ferrer, 200 pesetas mensuales.
- 50.—Felipe Delgado Ortiz, 200 pesetas mensuales.
- 51.—Julio Hernández Martín, 200 pesetas mensuales.
- 52.—Dolores Rodríguez Mingorance, 200 pesetas mensuales.
- 53.—Francisco Sanz de Lara, 200 pesetas mensuales.
- 54.—Marcelino Moratino Sinobas, 200 pesetas mensuales.
- 55.—Emilio Arroyo Romero, 200 pesetas mensuales.
- 56.—Carmen Corredor Serrano, 200 pesetas mensuales.
- 57.—Rosa Alonso Muñoz, 200 pesetas mensuales.
- 58.—Sagrario Ruiz Merino, 200 pesetas mensuales.
- 59.—Octavio Lovato Díaz, 200 pesetas mensuales.
- 60.—Flavio Garrido Pantoja, 200 pesetas mensuales.
- 61.—Félix Martín Sonseca Manzano, 200 pesetas mensuales.
- 62.—Esperanza Rivas Verde, 200 pesetas mensuales.
- 63.—Lorenzo Urbieta González, 200 pesetas mensuales.
- 64.—Rosaura Alonso Terrer, 200 pesetas mensuales.
- 65.—Jerónimo Herranz Martín, 200 pesetas mensuales.
- 66.—Antonio de la Puebla González, 200 pesetas mensuales.
- 67.—Manuel Megias González, 200 pesetas mensuales.
- 68.—Enrique Legorren Iturria, 200 pesetas mensuales.
- 69.—Manuel Barquero Pache, 200 pesetas mensuales.
- 70.—Francisco Torrecillas Jardín, 200 pesetas mensuales.
- 71.—José María Saez García, 200 pesetas mensuales.
- 72.—María Teresa Batalla Arbat, 200 pesetas mensuales.
- 73.—Martano Yela Granizo, 200 pesetas mensuales.
- 74.—Antonio Fernández de las Heras, 200 pesetas mensuales.
- 75.—Ana María Vallejo Pérez, 200 pesetas mensuales.
- 76.—Gonzalo Peláez Hernández, 200 pesetas mensuales.
- 77.—María Josefa del Río Mayoral, 200 pesetas mensuales.
- 78.—Soledad París Hernández, 200 pesetas mensuales.
- 79.—Francisco Díaz González, 200 pesetas mensuales.
- 80.—María Reques Sebastián, 200 pesetas mensuales.
- 81.—Antonio Carrizosa Gómez, 200 pesetas mensuales.
- 82.—María Carmen Fernández Albarjar, 200 pesetas mensuales.
- 83.—José Hidalgo Grado, 200 pesetas mensuales.
- 84.—Manuel Bernal Ibarra, 200 pesetas mensuales.
- 85.—María González García, 200 pesetas mensuales.
- 86.—Julían Malmierca López, 200 pesetas mensuales.
- 87.—Leopoldo Agraz Fernández, 200 pesetas mensuales.
- 88.—José Sánchez Garrido, 200 pesetas mensuales.
- 89.—María Teresa López Rosa Ortigosa, 200 pesetas mensuales.
- 90.—Carmen Oceana Luzón, 200 pesetas mensuales.
- 91.—Enrique Guévara Hernández, 200 pesetas mensuales.
- 92.—Eduardo Sobrino Mescas, 200 pesetas mensuales.
- 93.—Baltasar García García, 200 pesetas mensuales.
- 94.—Pedro Robles Cerrato, 200 pesetas mensuales.
- 95.—Carlos Menéndez Gómez, 200 pesetas mensuales.
- 96.—Juan Consuegra Díaz, 200 pesetas mensuales.
- 97.—Carmen Izquierdo León Santos, 150 pesetas mensuales.
- 98.—José María Rojo Rodríguez, 200 pesetas mensuales.
- 99.—Fausto Orto Viana Alumbrosos, 200 pesetas mensuales.
- 100.—Julían Pérez Grueso Saguar, 200 pesetas mensuales.
- 101.—José Cepero Cobeno, 200 pesetas mensuales.

Los subsidios de referencia serán percibidos mientras los interesados no se hallen incurso en sanción que les inutilice para seguir en el disfrute de la beca y precisamente por la Habilitación del Centro para que se les conceda. A este efecto en caso de solicitar traslado de matrícula, que sólo se concederá por motivos legales o por imposiciones de las necesidades que cree la campaña, se cursará instancia a la "Sección de Becas" del Ministerio en la que se informe acerca de la causa y del precepto legal que abona la concesión. No se dará ninguna alta sin que preceda la orden correspondiente.

Los días de falta de asistencia no justificada a las clases no serán de abono. Para que el Habilitado pueda formalizar la nómina justamente, se enviará mensualmente al mismo relación del Secretario del Centro con el visto bueno del Director, en la que consten las faltas de asistencia de cada alumno y las alteraciones por motivos de traslado o de propuestas de sus pensión o anulación al Ministerio y posteriormente, cuando recaiga resolución, las definitivas.

En ningún caso se acreditará haberse alguno a los becarios que hayan dejado de matricularse oportunamente para cursar estudios por enseñanza oficial. Los que han omitido este requisito necesario se entiende que renuncian.

Estas becas se harán efectivas con cargo al Capítulo primero, artículo segundo, grupo tercero, concepto segundo, del presupuesto aprobado para el año 1939, a partir del día primero de enero de dicho año, conservando el

derecho a percibir las mensualidades anteriores con cargo a la prórroga vigente.

Los Directores de los Centros, bajo su responsabilidad, examinarán y visarán mensualmente las nóminas para que no se omita ni figure indebidamente pago alguno.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Barcelona, 16 de diciembre de 1938.

P. D.  
J. PUIG ELIAS

Ilmo. Sr. Subsecretario de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por exigencias del artículo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don José Olaria Llech se encargue interinamente de la Intendencia General de Sanidad civil dependiente de esa Subsecretaría, con las atribuciones y prerrogativas inherentes al expresado cargo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 24 de Diciembre de 1938.

P. D.  
J. MESTRE PUIG  
Ilmo. Sr. Subsecretario de Sanidad.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN

Ilmo. Sr.: En uso de las facultades

que me confiere el apartado d) del artículo tercero del Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 27 de Septiembre de 1936,

Vengo en acordar la separación definitiva del Cuerpo y Escalafón de este Ministerio, por abandono de destino, al auxiliar al extinguir del mismo, doña Felipa Pilar Hernández Camarillo, con destino en la Sección Agronómica de Cuenca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 14 de Diciembre de 1938

VICENTE URIBE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

ASUNTOS JUDICIALES

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MANILA

Relación de ciudadanos españoles de cuyo fallecimiento en el territorio de esta demarcación consular se ha tenido noticia durante los meses de julio, agosto y septiembre de 1938.

Gerónimo González Chamorro, natural de Fornillos (Zamora), hijo de Ambrosio y de Francisca, casado, de 75 años de edad, propietario.

Manuel Palao, natural de Barcelona (España), soltero, de 35 años de edad, jornalero.

El Consulado General de la Nación en Montreal, participa a este Ministerio el fallecimiento abintestato del español Juan Pereda, natural de la provincia de Palencia, sin otros datos para su identificación, el que ha dejado algunos bienes de fortuna.

Lo que se hace publico para general conocimiento.

Barcelona, 24 de diciembre de 1938.

El Secretario General,

L. TOBIO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION DE INTENDENCIA

Ilmo. Sr.: Padecido error en el señalamiento de la dieta de 250 francos por comisión del servicio en París, para asistir a las reuniones de la Comisión Internacional de Navegación Aérea, conferida a los Oficiales del Armada don Juan Mónico Sosa, don Claudio Grenada Cano, y don Francisco Torio

Balsadrón, se rectifica la Orden de 11 de diciembre del año actual (GACETA del 14, núm. 348, página 1.113), y se señala la dieta de 200 francos franceses equivalentes a una libra, 2 chequines, 4 peniques a cada uno, de conformidad con el Ministerio de Hacienda y Economía, y con cargo a la Sección quinta, Subsección segunda, Capítulo primero del vigente "Presupuesto de Gastos".

Barcelona, 22 de diciembre de 1938.

CARLOS NUÑEZ

Señor....

Ilmo. Sr.: Previo informe favorable de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en la Subsecretaría de Aviación, ha resuelto este Ministerio, aprobar la comisión desempeñada en París, por el Coronel don Felipe Díaz Sandino, de 16 días de duración, desde el 16 al 31 de marzo del año actual ambos inclusive, que invirtió en la resolución de asuntos oficiales para término de su gestión de Agregado Aéreo en la Embajada de España en París, con derecho a la dieta de 2 libras esterlinas, aprobada por el Ministerio de Hacienda y Economía, conforme al Decreto de 24 de diciembre de 1937 y con cargo a la Sección quinta, Subsección segunda, Capítulo primero del vigente Presupuesto de Gastos.

Barcelona, 25 de diciembre de 1938.

CARLOS NUÑEZ

Señor....

MINISTERIO DE HACIENDA Y ECONOMIA

Centro oficial de Contratación de Moneda

Cambios a partir del día 20 de diciembre de 1938

Compra Venta

Francos franceses 60' - 64'

Libras esterlina	106'50	113'70
Dollars	32'20	24'30
Liras (Clearing)	67'50	68'50
Francos suizos	816'—	561'—
Reichsmarks	9'15	9'77
Belgas	884'—	610'—
Florines (Clearing)	11'24	11'88
Escudos	—	—
Coronas Checoslovacas (Clearing)	70'75	73'80
Coronas danesas	4'75	5'10
Coronas noruegas (Clearing)	5'07	5'21
Coronas suecas	5'48	5'85
Pesos argentinos m/A	5'15	5'50

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RECTIFICACION

La GACETA de 19 de noviembre pasado inserta una Orden de este Ministerio de fecha 16 del mismo relativa a elementos declarados enemigos del Régimen de la provincia de Baleares en la que aparece por error duplicado el nombre de Juan Coll Sintes, debiendo ser uno de ellos Juan Sintes Vidal en vez del repetido Juan Coll Sintes.

Barcelona, 12 de diciembre de 1938.

El Jefe del Servicio,

ANTONIO SUAREZ

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

El Consejo de esta Sociedad ha acordado amortizar 675 Obligaciones hipotecarias, emisión 1906. Dicha amortización se hará por sorteo que se verificará el día 22 del corriente mes, en el domicilio social, Plaza de la Lealtad, número 3, a las diez de la mañana, con asistencia de Notario, y al que podrán concurrir cuantos obligacionistas y accionistas de esta Soc.

dad lo deseen, previa su justificación. Realizado este sorteo se publicarán en la GACETA DE LA REPUBLICA y "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid los números de las que re-ten amortizadas, cuyo reembolso se efectuará a partir del día 1.º de enero próximo contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º de julio de 1939.

Asimismo a partir de dicha fecha 1.º de enero de 1939 se pagará el cupón número 66 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906, y el cupón número 44 de las Obligaciones en circulación de esta Sociedad emisión 1917.

Al ser publicados los números de las obligaciones que resulten amortizadas con arreglo al sorteo antes mencionado, se indicarán los importes líquidos respectivos, deducidos ya impuestos correspondientes, tanto de los títulos reembolsables como de los dos cupones citados.

Los pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, de Madrid, y las respectivas filiales.

Madrid, 12 de diciembre de 1938. —

El Director Gerente,

**RICARDO MOLERO SANCHEZ**

X—304

#### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja general en 24 de Febrero de 1936 con los números 575.033 de entrada y 64.922 de registro correspondiente a un depósito constituido por don Esteban Arias Cobos, de su propiedad y a disposición del excelentísimo señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Madrid para responder de establecimientos sitos en la Plaza del Angel, núm. 13, importante 1.209 pesetas en metálico.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE LA REPUBLICA y el "Boletín Oficial" de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 16 de noviembre de 1938.

El Ordenador de Pagos,

**J. SANZ DE ANDIDO**

X—305

#### ADMINISTRACION JUDICIAL

**DON FRANCISCO CANAMARES MORENO**, Juez de Instrucción interino de Albacete y su Partido.

Por el presente que se insertará en la GACETA DE LA REPUBLICA y

Boletín Oficial de esta Provincia, se cita a **Daniel Atienza Montero**, de 23 años, natural y vecino de Mahora, y que se dice se encuentra en el frente de Levante en la 67 Brigada Mixta 223 Batallón, primera compañía, Base Turia número 1 y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado con el fin de que preste declaración y acredite la asistencia de la cantera con 500 pesetas en billetes de Banco, en sumario que instruyo con el número 157 de 1938, por delito de hurto con apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Al propio tiempo se instruye al referido **Daniel Atienza Montero**, del contenido del artículo 109 de la Ley Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo mostrarse parte en la causa como perjudicado y renunciarse a la indemnización civil que pudiera correspondierle.

Dado en Albacete, a 22 de Noviembre de 1938. — El Juez, **Francisco Canamares**. — El Secretario, **Miguel Casado**.

J. O.—3.432

**DON FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ**, Juez especial del Tribunal Popular de la Provincia de Albacete.

Por el presente cito, llamo y emplazo a **José Joaquín Pérez Pastor**, de estado casado, vecino de Hellín, al objeto de que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezca ante este Juzgado o se constituya en esta prisión provincial, con objeto de ser oído y notificarle el auto de prisión incondicional dictado en el expediente que se sigue con el número 322 de 1938 por desafección al régimen legítimo de la República, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía procedan a su busca y captura y su conducción a la prisión provincial de esta capital si fuere habido.

Dado en Albacete, a 23 de Noviembre de 1938. — El Juez, **Fernando Alvarez**. — P. S. M. (legible).

J. O.—3.433

**DON FERNANDO ALVAREZ FERNANDEZ**, Juez Especial de la Rebelión de Albacete y su provincia.

Por el presente cito, llamo y emplazo a **Juan Pascual Andújar Pérez** y **Antonio Pérez Medina**, el primero de 34 años de edad, soltero, labrador, natural de Casas Ibáñez, y vecino de Villavallente, hijo de Daniel y Concepción, ignorándose las circunstancias personales del segundo, para que en

el término de diez días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE LA REPUBLICA, comparezcan ante este Juzgado, o se constituyan en la Prisión Provincial de esta Capital, al objeto de ser oídos y notificadas el auto de procesamiento y prisión dictado en el sumario que con el número 37 de 1937 se sigue por el delito de auxilio a la rebelión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará los perjuicios que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía procedan a la busca y captura de ellos y los conduzcan a la Prisión Provincial de esta Capital, caso de ser habidos.

Dado en Albacete, a 23 de noviembre de 1938. — El Juez Especial, **Fernando Alvarez**. — El Secretario, **Francisco Cambes**.

J. O.—3.434

**MORILLO ELIAS (Manuel)**, artillero segundo, perteneciente al 91 Grupo del Regimiento de Artillería Ligera número 5 (C. R. E. A. núm. 2), hijo de **Juan Antonio** y de **María**, natural de Toledo, vecindado en Barcelona, nació el 2 de marzo de 1909, de oficio delincente, estado soltero, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 3, sito en los Pabellones del Mercado Central, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten de la causa que se sigue contra el mismo al número 3.038 de 1938, por el supuesto delito de desertión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 31 de Octubre de 1938. — El Secretario Relator Instructor (legible).

J. M.—4.740

**GABARDA RODRIGUEZ (Manuel)**, artillero segundo, perteneciente al Regimiento de Artillería núm. 5, Destacamento de Almusafes, hijo de **Miguel** y de **María**, natural de Villar de la Libertad, nació en 24 de diciembre de 1907, de oficio labrador, comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 2, sito en los Pabellones del Mercado Central, en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten de la causa que se sigue contra el mismo al número 1.731 de 1938, por el supuesto delito de desertión, apercibiéndole que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Valencia, 3 noviembre de 1938. — El Secretario Relator Instructor (legible).

J. M.—4.741

**MUSOLES FANDOS** (Juan), artillero 2.º perteneciente al Regimiento de Artillería Ligera número 5 y con destino en este Tribunal, del complemento de 1935 hijo de Bautista y de Dolores, natural y vecindado en Burriana (Castellón) de oficio estudiante, estado soltero comparecerá ante el Tribunal Permanente de Justicia Militar de la Demarcación de Levante, Secretaría Relatoria número 3, sito en los Pabellones del Mercado Central, en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, para responder de los cargos que le resulten en la causa que se sigue contra el mismo al número 1.554 de 1938, por el supuesto delito de desertión, apercibiéndole que de no verificarse será declarado rebelde.

Valencia, 3 de noviembre de 1938.—El Secretario Relator Instructor (ilegible).

J. M.—4.742

**SIERRA NAVARRETE** (Angel), natural y vecino de Gateva, de 19 años, de estado soltero, hijo de Miguel y Carmen, de profesión campesino, soldado de la 2.ª Compañía del 893 Batallón de la 74 Brigada mixta cuyos más datos se desconocen, deberá comparecer en la Secretaría Relatoria, del Tribunal Permanente de Justicia Militar del XXII Cuerpo de Ejército, sito en esta Plaza calle de San Lorenzo, número 2, dentro del término de diez días a contar de la publicación de esta requisitoria, para responder de los cargos que se le imputan en la causa número 322 del corriente año, por el supuesto delito de desertión advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 20 de Octubre de 1938.—El Secretario Relator (ilegible).

J. M.—4.743

**ORTIZ GUZMAN** (Miguel), natural de Chenes, provincia de Almería, vecindado en Marhal, de 19 años de edad, soltero, labrador, hijo de María y su padre fallecido, soldado de la 1.ª Compañía del 275 Batallón de la 59 Brigada Mixta; JOAQUIN CASAS ORIOS natural y vecino de Fraga, provincia de Huesca, de 23 años de edad, soltero, hijo de Joaquín y Josefa, de oficio Campesino, soldado de la 3.ª Compañía, del 268 Batallón de la 64 Brigada Mixta, comparecerán dentro del término de diez días contados a partir de la publicación de la presente requisitoria en la Secretaría Relatoria del Tribunal Permanente del XXII Cuerpo de Ejército, para responder de los cargos que se les imputan en la causa número 361 del 250.º en curso, por el supuesto delito de desertión advirtiéndoles que de no comparecer se les impondrán

las sanciones a que hubiere lugar en derecho.

Valencia, 20 de Octubre de 1938.—El Secretario (ilegible).

J. M.—4.744

**MIGUEL DELGADO RODRIGUEZ**, hijo de Francisco y Catalina, natural de Gúmena de la Frontera (Cádiz), de profesión zapatero, soltero en la actualidad Comisario de Compañía que perteneció al 368 Batallón de la 92 Brigada Mixta.

**MANUEL IBORRA MORENO**, hijo de Juan y Magdalena natural de San Roque (Cádiz), de profesión Panadero, de estado soltero en la actualidad Teniente de Milicias del 368 Batallón de la 92 Brigada Mixta.

**JOSE BARRERA NAVARRO**, hijo de José y Manuela, natural de Veliz Málaga (Málaga), de estado soltero, de profesión Estudiante, en la actualidad Teniente en Campaña, del 365 Batallón de la 92 Brigada Mixta.

**MIGUEL GUTIERREZ OLMEDO**, hijo de Juan y Fuensanta, natural de Mancha Real (Jaén), de profesión Agricultor, de estado soltero, en la actualidad capitán de Milicias del 265 Batallón de la 92 Brigada Mixta.

Todos ellos procesados en la causa que se instruye con el número 103 de 1938, comparecerán en el término de diez días a partir de la publicación de la presente requisitoria ante este Delegado Instructor del señor Secretario Relator del Tribunal Permanente del Ejército de Levante, sito en la plaza de la República, número 3, de esta ciudad, significándole que caso de no efectuarse serán declarados rebeldes.

Dado en Valencia, a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor, Juan Andujar.—El Fedatario, Ramón Casamayor.

J. M.—4.745

**JUAN NAVAS LUQUE**, soldado del Grupo de Transmisiones del II Cuerpo de Ejército, hijo de Miguel y de Juana, natural de Málaga, vecindado en Madrid, calle del Pacifico, número 62, nacido el día 8 de Enero de 1914, profesión chófer, estado soltero, estatura un metro setecientos sesenta milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba cerrada, boca regular, color sano, comparecerá en el término de quince días ante el Delegado Instructor del Tribunal Militar Permanente del VII Cuerpo de Ejército, en Valencia, carretera de Argués número uno, con objeto de prestar declaración en la causa que se le sigue por desertión y bajo apercibimiento que de no haberlo así, será declarado rebelde.

Valencia, 4 de noviembre de 1938.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.746

**MAGDALENO GUTIERREZ TORRES**, hijo de Raimundo y Nicolasa, natural de Arroba, Ayuntamiento de... provincia de Ciudad Real vecindado en Arroba, nació en 15 de Agosto de 1917, de oficio campesino, edad 21 años, su estado soltero, soldado de la 3.ª Compañía del 1.º Batallón de la 86 Brigada Mixta, acusado del delito de desertión, comparecerá ante el Delegado Instructor número tres del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número once, en el plazo de diez días bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.

Dado en Villanueva de Córdoba, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.747

**FERNANDO RODRIGUEZ PEREZ**, hijo de Valentín y Juana, natural de Navalpino (Ciudad Real), Ayuntamiento de..., vecindado en Navalpino, Pozo del Molino, nació en Navalpino en 4 de Diciembre de 1917, de oficio campesino, edad 21 años, soldado de la 3.ª Compañía del 1.º Batallón de la 86 Brigada Mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor número tres del Tribunal Militar Permanente del VIII Cuerpo de Ejército en Villanueva de Córdoba, calle del Capitán Galán, número once, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Villanueva de Córdoba, 26 de Octubre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.748

**CARRALEZA MORALES** (Antonio) hijo de Gillo y Petrucina, natural de Villanueva de la Serena, Ayuntamiento de Mata, provincia de Badajoz, vecindado en Villanueva de la Serena, nació el 16 de Febrero de 1905, de oficio campesino, edad 33 años, estado casado, su estatura un metro 600 milímetros, pelo negro, ojos negros, ojos pardos, nariz regular, color castaño, soldado de la 4.ª Compañía del 342 Batallón de la 86 Brigada Mixta, acusado de haber cometido el delito de desertión, comparecerá en el término de diez días ante el Delegado Instructor número tres del Tribunal Permanente de Justicia Militar del VIII Cuerpo de Ejército, en Villanueva de Córdoba, calle Capitán Galán, número once, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Villanueva de Córdoba seis de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho.—El Delegado Instructor (ilegible).

J. M.—4.749